

**EL SUSCRIPTO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE
N.I.T. 814.004.125 – 3**

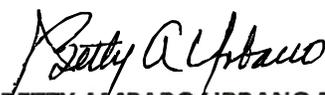
CERTIFICA QUE:

Según lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario. Certifica que:

1. Que la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE NIT 814.004.125 – 3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para pertenecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE con NIT 814.004.125 – 3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE NIT 814.004.125 – 3.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los 3 días del mes de abril del 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


MELIDA LUCÍA ORDOÑEZ BACCA
Representante Legal
C.C.30.734.631


BETTY AMPARO URBANO DELGADO
Revisor Fiscal
C.C. 27.278.922
T.P. 83713 - T

“Mas que Transporte, Servicio...”